

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 10.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez antes de dar inicio a la Sesión Ordinaria solicita un minuto de silencio por la partida del **Concejal Sr. José Herrera Saldías**.

En Collipulli, a 05 de abril del año 2017, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Luis Bustos Zapata.
Srta. Alejandra Malian Collio.
Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sra. Mery Anne Navia Venegas.
Sr. Andrés Llanos Jara.

Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto en su Rol de Control Interno de la Municipalidad.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez no habiendo observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, se da por aprobada el acta anterior.

2.- Cuenta

- **Carta de Jefe de Área Forestal Mininco**, que da cuenta de trabajos realizados de prevención en la mantención, roce, limpieza y cortafuegos.

El Concejal Sr. Andrés Llano Jara manifiesta que la carta respuesta no adjunta verificadores que corroboran el contenido de la solicitud; **la Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas** indica que, en base a su experiencia, las empresas forestales ejecutan sus cortafuegos a 50 mts. del perímetro correspondiente.

- **Informe Nro. 19 de parte de Departamento de Tránsito**, de fecha 23 de marzo del 2017, que adjunta carta respuesta de Concesionaria Ruta el Bosque, que señala haber derivado solicitud al Ministerio de Obras públicas para instalación de Garita Peatonal a la altura de Hostería El Paleta.

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Ord. Nro. 255 de fecha 03 de abril del 2017, de Departamento de Administración de Educación Municipal, que envía Informe de Contrataciones realizadas en el mes de marzo 2017.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.2.- Oficio Nro. 131 de fecha 31 de marzo del 2017, Directora Departamento de Salud Municipal, quien envía Convenio del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, y Convenio Programa de Mejoramiento de acceso a la atención Odontológica, para su conocimiento.

La **Directora del Departamento de Salud Municipal** señala que uno de sus convenios entregados se necesita regularizar y en 2do lugar solicita acuerdo por tratarse de un convenio que esta sobre las 500 UTM.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 46

“Se acuerda aprobar el Convenio presentado por la Directora del Departamento de Salud Municipal para el año 2017 denominado “Mejoría de la Equidad en Salud Rural,” por un monto de \$78.390.112”. -

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 47

“Se acuerda aprobar el Convenio presentado por la Directora del Departamento de Salud Municipal para el año 2017 denominado “Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica” por un monto de \$31.069.440”.

3.3.- Acta Sesión Ordinaria Nro. 2 de fecha 17 de marzo del 2017, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Collipulli, para su conocimiento y análisis.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.4.- Memorándum Nro. 209 de fecha 21 de marzo del 2017, de parte de Profesional Encargada de Programa Habitabilidad, Claudia Ramírez Narváez, quien entrega para conocimiento Convenio del Programa Habitabilidad año 2016-2017.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.5.- Memorándum Interno Nro. 106 de fecha 28 de marzo del 2017, de parte de Jefa D.A.E.M, quien solicita acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Nro. 3.

La **Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** explica respecto a solicitud de Modificación Presupuestaria Nro. 3 que presenta don Reiner Salinas, y les recuerda a los Sres. Concejales que en sesión anterior quedó pendiente la Modificación Presupuestaria Nro. 2, por lo que presentará ambas Modificaciones.

El **encargado de finanzas del Departamento de Educación Municipal don Reiner Salinas** saluda al Honorable Concejo Municipal, funcionarios presentes y señala **que respecto a la modificación presupuestaria N° 2**, el presupuesto vigente 2017 del Departamento de Educación Municipal consigna la incorporación de recursos financieros, por un monto de M\$8.000, y su correspondiente asignación de ello. Asimismo, contempla ajustes al presupuesto 2017 para adecuarlos a las Asignaciones Presupuestarias que corresponden según el clasificador Presupuestario del Ministerio de Hacienda, esto como consecuencia de una errónea imputación presupuestaria al momento de

formular presupuesto 2017, por un monto de M\$234.299. Incorporación de Mayores Recursos Financieros, ingresos provenientes del Ministerio de Educación, por un monto de M\$8.000 correspondiente a recursos adjudicados por el municipio para la contratación de una asistencia técnica para la etapa de estudio perfil proyecto de Reposición Escuela F-115 Miguel Huentelén. Por lo tanto, el destino de estos recursos está determinado en el propio convenio entre el Ministerio de Educación y el municipio. Ajustes por imputación errónea en asignaciones presupuestarias, al momento de aprobar el Presupuesto 2017, se contempló erróneamente estimaciones de ingresos en cuentas del Clasificador que por su naturaleza corresponden a cuentas distintas. Esto no altera las estimaciones globales del presupuesto, sólo permiten ajustarse a la normativa legal sobre la materia. Seguidamente el Profesional, da **cuenta de la Modificación Presupuestaria Nro. 3**, que estima una redistribución de gastos por un monto de M\$29.800.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 48

“Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro. 02, Presentada por el Departamento de Administración de Educación Municipal, a petición del Alcalde de la comuna, con el fin de realizar un ajuste de cuentas, por un monto de \$234.299.000 e incorporar nuevos recursos, por un Monto de \$8.000.000.”

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 49

“Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro. 03, Presentada por el Departamento de Administración de Educación Municipal, a petición del Alcalde de la comuna, con el fin de redistribuir gastos, por un Monto de \$29.800.000”

3.6.- Memorándum Nro. 80 de fecha 16 de marzo del 2017, de parte de Directora de Administración y Finanzas, quien solicita acuerdo para aprobar Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, PMGM modificados.

La Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme señala que dentro de sus funciones se encuentra asesorar al comité del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, agrega que cuando se presentó el presupuesto 2017 se incluía una propuesta de metas institucionales y colectivas de los funcionarios municipales de planta y contrata que deben cumplir durante el año en curso, no obstante por el cambio de administración se reestructuró el comité, el que está conformado por dos funcionarios elegidos por los mismos funcionarios y dos nombrados por el Alcalde, comité que en la actualidad está integrado por los siguientes funcionarios: **Asesor Jurídico don Fred Fernández, Administrador Municipal don Víctor Riquelme, la Sra. Claudia Ramírez y la Sra. Yessica Veloso**; indica que la nueva propuesta del comité no cambia el fondo de la meta propuesta sino que se basa en los indicadores y medios de verificación. **Control Interno** señala que se expone la situación ya que la Ley 19.803 Art. 3 indica que el Concejo Municipal debe aprobar el PMGM; considerando que este año presenta algunas variaciones razón a explicación y exposición. **La Sra. Mabel Llano Riquelme** señala que la **1ª Meta Institucional** es: **Actualizar el Proceso de Compras Municipales y plasmarlo en un manual de Procedimientos, Validado por el Alcalde**; su indicador: Existencia del Manual; Medio de Verificación: Documento que contiene el Manual, Decreto Alcaldicio que lo aprueba, Acta de reunión Comité Técnico Administrativo; Fecha de Medición: Diciembre 2017; Responsables: Comisión Conformada por: Unidad de Administración y Finanzas- Sección Adquisiciones, Director Control Interno, Director Asesoría Jurídica; Supuestos: No exista disposición para cumplir esta meta por parte de la nueva administración municipal. **2ª Meta Institucional: Levantar un instructivo para dictar un decreto alcaldicio**; Indicador: Existencia de instructivo de formulación de un decreto; Medio Verificador: Documento que contiene el instructivo de decreto, correos electrónicos que remiten el instructivo a las diferentes unidades municipales; Fecha Medición: Diciembre 2017; Responsables: Secretaría Municipal, Asesoría jurídica, Administración Municipal; Supuestos: No exista disposición para cumplir esta meta por parte de la nueva administración municipal. **3ª Meta Institucional: Ejecutar al menos 1 taller de capacitación del 100% de las unidades de control de estrés laboral o similar**; Indicador: N° de unidades que participan en taller, N° unidades programadas para hacer taller por 100%, existencia del taller; Medio Verificador:

Memorándum que convoca a taller, programa de capacitación sobre el taller de control de estrés laboral u otro similar, listados con asistencia al taller; Fecha Medición: Diciembre 2017; Responsables: Encargado de Recursos Humanos, Directores de unidades; Supuesto: No exista disposición para cumplir esta meta por parte de la nueva administración municipal, TODAS LAS UNIDADES MUNIICIPALES. **4ª Meta Institucional: Ejecutar al menos 1 taller a funcionarios municipales sobre la Ley 20.285 de acceso a la información;** Indicadores: Existencia del taller; Medio Verificador: Convocatoria al taller de la Ley 20.285, nómina de asistencia al taller, fotografías; Fecha Medición: diciembre 2017; Responsables: Comité PMGM 2017; Supuesto: No exista disposición para cumplir esta meta por parte de la nueva administración municipal. **1ª Meta Colectiva: El 80% de las unidades municipales aplica encuestas para medir satisfacción de usuarios (as);** Indicador: N° de unidades que aplican encuestas que miden satisfacción de usuarios (as), N° total de unidades municipales x 100, 100% y 80% optimo, 79% a 60% muy bueno, 59% a 40% bueno; Medio Verificador: Documentos de la encuesta aplicada, Informe del resultado de las encuestas; Fecha Medición: Diciembre 2017; Responsables: Comité PMGM, directores de unidades; Supuesto: No exista disposición para cumplir esta meta por parte de la nueva administración municipal, negativa de los usuarios a ser encuestados. Así da por finalizada su la presentación del PMGM 2017.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 50

“Acuerda aprobar la modificación realizada por el Comité de Mejoras al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2017, presentado por la Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos R., a petición del Alcalde de la comuna”

3.7.- Informe Técnico Nro. 52 de fecha 03 de abril del 2017, de parte de Director SECPLAC, quien solicita acuerdo para postular Proyecto denominado Construcción sede Comunitaria Población Violeta Parra, Collipulli, con un aporte municipal obligatorio de \$2.777.889, es decir el 10% del monto total del proyecto.

El Director SECPLAC Don Joaquín Gallardo señala que el Gobierno Regional de la Araucanía informa la cuota IRAL año 2017; indica que los fondos del Programa de Mejoramiento Urbano de la SUBDERE vienen con acuerdo del Concejo Regional; manifiesta que se pretende trabajar en conjunto con la finalidad de construir un sede comunitaria que abarca una organización territorial y funcional de la comuna, indica que la junta de vecinos ha enviado escrito donde claramente manifiestan al Sr. Alcalde la posibilidad de solicitud de un proyecto de poder construir un sede social en la población Violeta Parra, conversaciones que ya llevan tiempo con la organización territorial con que se llegó acuerdo en primera instancia de una sede comunitaria con doble función; considerando que los vecinos tienen objetivos donde cabe mencionar que ocupar un terreno para este tipo de beneficios ayuda no solo a las organizaciones sino un bien a la comuna para evitar tomas.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 51

“Se acuerda aprobar la postulación del proyecto denominado, Construcción sede comunitaria Población Violeta Parra, Collipulli, Recursos IRAL correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Subprograma Tradicional año 2017, y comprometer un aporte municipal equivalente al 10% del monto total del proyecto, es decir, \$2.777.889”.

3.8.- Informe Técnico Nro. 53 de fecha 03 de abril del 2017, de parte de Director SECPLAC, quien solicita acuerdo para aprobar asumir los gastos de operación y mantención que involucra el Proyecto denominado **Adquisición y/o reposición de equipamiento radiocomunicación APS.**

El Director SECPLAC Don Joaquín Gallardo Orellana señala que en forma conjunta con el Servicio de Salud Araucanía Norte se está trabajando en el proyecto de Adquisición y/o Reposición de Equipamiento Radiocomunicación para algunas postas de la comuna, CESCOF Sta. Mónica y Departamento de Salud Municipal que hoy es su base central para la comunicación, los fondos para el proyecto serían aportados por recursos sectoriales del Ministerio de Salud.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 52

“Se acuerda aprobar aporte municipal equivalente a \$1.738.394, para los gastos de Operación y Mantención del Proyecto denominado “Adquisición y/o reposición de equipamiento radiocomunicación APS para los centros de atención primaria de la red, con financiamiento del FNDR 2017”.

Gastos que se imputaran al ítem del Presupuesto Municipal como a continuación se indican:

<i>Costos de Operación anual (por mano de obra)</i>	<i>\$ 401.168</i>
<i>Costos de Mantención anual (Insumos y servicios básicos)</i>	<i>\$1.337.226</i>
<i>Costo Total Anual</i>	<i>\$1.738.394</i>

3.9.- Informe Técnico Nro. 54 de fecha 03 de abril del 2017, de parte de Director SECPLAC, quien solicita acuerdo para aprobar asumir los gastos de operación y mantención que involucra el Proyecto denominado **Reposición Estaciones Comunitarias de Salud Rural, Comuna de Collipulli**.

El Director SECPLAC Don Joaquín Gallardo Orellana agradece la presentación y señala el trabajo en conjunto con el Servicio de Salud Araucanía Norte donde ha presentado proyecto para la Reposición de Estaciones Médico rural de la comuna e indica que anteriormente no existían recursos para las estaciones medico rural ya que no estaban reconocidas por el Ministerio de Salud, luego con modificaciones internas que ha tenido la Ley del Servicio de Salud se ha podido optar a recursos para ello; lo alcanzado tiene la finalidad de una atención digna en pos de mejorar la calidad de vida y salud para los usuarios de la comuna, así llegar a lugares sin acceso; inversión que sería en la estación médico rural de Pemehue, Quilquihuenco y Curaco. **Interviene la Concejal Srta. Alejandra Malian Collío** y consulta cuanto es la inversión total de los proyectos; **don Joaquín Gallardo Orellana** responde que aún se está definiendo la arquitectura de los proyectos pero la suma es alrededor de \$20.000.000 en reparación de estaciones médico rural; manifiesta que el trabajo es para postular a la etapa de ejecución de los proyectos y no a la etapa de diseño, indica que el diseño se está haciendo en conjunto con el Servicio de Salud Araucanía Norte.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 53

“Se acuerda comprometer un aporte municipal equivalente a \$3.671.482, para asumir los gastos de Operación y Mantención del Proyecto denominado “Reposición Estaciones Comunitarias de Salud Rural, comuna Collipulli financiamiento del FNDR 2017”.

Gastos que se imputaran al ítem del Presupuesto Municipal como a continuación se indican:

Estación Comunitaria de Salud Rural PEMEHUE:

<i>Costos de Operación anual (por mano de obra)</i>	<i>\$ 692.880</i>
<i>Costos de Mantención anual (Insumos y servicios básicos)</i>	<i>\$ 542.876</i>
<i>Costo Total Anual</i>	<i>\$1.235.756</i>

Estación Comunitaria de Salud Rural QUILQUIHUENCO:

<i>Costos de Operación anual (por mano de obra)</i>	<i>\$ 692.880</i>
<i>Costos de Mantención anual (Insumos y servicios básicos)</i>	<i>\$ 524.983</i>
<i>Costo Total Anual</i>	<i>\$1.217.863</i>

Estación Comunitaria de Salud Rural CURACO:

<i>Costos de Operación anual (por mano de obra)</i>	<i>\$ 692.880</i>
---	-------------------

<i>Costos de Mantención anual (Insumos y servicios básicos)</i>	\$ 524.983
<i>Costo Total Anual</i>	\$1.217.863

4.0.- Memorándum Nro. 260 de fecha 31 de marzo del 2017, de Directora Desarrollo Comunitario, quien informa sobre el traspaso de equipo Audiovisual del Programa Chile Crece Contigo.

La Directora de Control Interno hace observación y señala un error en la redacción ya que el traspaso no se informa, y que lo correcto es solicitar el acuerdo de Concejo para efectuar la donación del bien mueble, considerando que los fondos de Chile Crece Contigo son administrados por la Municipalidad; por lo tanto, conforme al Art. 65 la Ley Orgánica Municipal letra e requiere de acuerdo para dicho traspaso.

La Encargada del Programa Adulto Mayor e Infancia Sra. Yocelyn Melgarejo señala la solicitud de acuerdo para la donación de parte del equipamiento audiovisual que corresponde a un Televisor marca Samsung, modelo UN40J5200 de 40", N° serie 057T3CEHB03721 color negro; DVD marca Sony modelo DVP- SR370 N° serie S01-5617659-P, Soporte Tv marca Microlab Pivot 23 A 42, N° serie 06754 color negro; indica que el objetivo de la donación es hacer que la sala de espera de SECCIÓN Control Niño Sano sea más agradable para las usuarias asimismo entregar información de Chile Crece, y prevenir con temas informativos de la infancia. Interviene Control Interno e indica que el acuerdo debiese ser un acuerdo por la donación al hospital de Collipulli y un acuerdo para autorizar la baja de los elementos del equipo audiovisual del inventario municipal, bienes muebles ya mencionados.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 54

"Acuerda aprobar dar baja del inventario municipal el bien mueble equipo audiovisual, asignado al Programa Adulto Mayor e Infancia de la Dirección de Desarrollo comunitario, consistente en:

- *1 Televisor marca Samsung, modelo UN40J5200 N° serie 057T3CEHB03721 color negro.*
- *1 Soporte TV marca Microlab, modelo PIVOT 23 A 42, serie N° 06754 color negro.*
- *1 Reproductor de Video (DVD) marca SONY, modelo DVP-SR370, serie N° S01-5617659-P de color negro".*

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 55

"Acuerda aprobar la donación de los siguientes bienes muebles que a continuación se indican, al Hospital San Agustín de la comuna, Sala de estimulación de Control Niño Sano, para el desarrollo de sus actividades:

- *1 Televisor marca Samsung, modelo UN40J5200 N° serie 057T3CEHB03721 color negro.*
- *1 Soporte TV marca Microlab, modelo PIVOT 23 A 42, serie N° 06754 color negro.*
- *1 Reproductor de Video (DVD) marca SONY, modelo DVP-SR370, serie N° S01-5617659-P de color negro".*

4.1.- Memorándum Nro. 235 de fecha 27 de marzo del 2017, de Directora Desarrollo Comunitario, quien presenta nueva ordenanza sobre otorgamiento de Beca Municipal de Estudios para Alumnos de educación Superior y de Prueba de Selección Universitaria.

El Encargado del Programa Jóvenes don Eduardo Hernández señala que la nueva Ordenanza de Beca municipal de Estudios cuenta con la visación de Jurídico y que en la sesión pasada fue también explicada por su persona, la que contiene cambios de formas en su redacción, agrega que Jurídico hizo aporte a la elaboración de redacción lo que sin duda es constructivo al beneficio que esta nueva Ordenanza.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 56

"Acuerda aprobar la nueva Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Beca Municipal de Estudio y PSU para alumnos de Enseñanza Superior pertenecientes a la comuna de Collipulli, dejándose sin efecto la ordenanza anterior."

4.2.- Memorandum Nro. 262 de fecha 31 de marzo del 2017, de Directora Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para el otorgamiento de subvención municipal a cuerpo de Bomberos Collipulli.

La Encargada de Organizaciones Sociales Sra. María Isabel Viveros saluda al Honorable Concejo Municipal funcionarios presentes y señala la presentación de subvención del Cuerpo de Bomberos de Collipulli indicando sus partes monetarias a involucrar, para lo que solicita acuerdo. **Interviene la Concejala Sra. Mery Anne Navia Venegas** quien consulta por la duda de una remuneración de secretaria en la 3era compañía de bomberos comprendiendo que dicha compañía no tiene secretaria, a lo que la Sra. María Isabel Viveros responde que la subvención es a partir del mes de abril y lo más probable que en la fecha indicada se contrate el servicio de esta. **Control Interno** acota que cada subvención que se otorgue a cualquier institución esta deberá rendir cuentas de los aportes de subvenciones municipales, rendición que debe ser conforme al proyecto que presentan.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 57

"Acuerda entregar Subvención Municipal a la organización social que se identifica a continuación y bajo los siguientes términos:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CUERPO DE BOMBEROS DE COLLIPULLI	
RUT N°	70.219.500 -4	
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	Lograr que mediante la alianza de ambas instituciones se desarrolle un manejo coordinado de las emergencias en la comuna, aportando los recursos y los medios para que los miembros de bomberos puedan actuar con eficacia en el área operativa y administrativa.	
MONTO TOTAL A ENTREGAR	\$15.000.000	
ITEMS APROBADOS	ITEM	CANTIDAD \$
	• Remuneración Cuartelero Primera Cía.	\$1.400.000
	• Remuneración Cuartelero Segunda Cía.	\$1.400.000
	• Remuneración Cuartelero Tercera Cía.	\$1.350.000
	• Remuneración secretaria 1 Cuerpo de Bomberos.	\$1.500.000
	• Remuneración secretaria 2 Cuerpo de Bomberos.	\$1.350.000
	• Remuneración secretaria 3 CB, por Aporte Subvención Municipal.	\$1.350.000
	• Pago de Cotizaciones Previsionales.	\$1.800.000
	• Combustible Unidades	\$2.500.000
	• Reparaciones y Mantenciones	\$1.050.000
• Seguro de Vida para bomberos de Collipulli inscritos en el Registro Nacional de Bomberos de Chile	\$1.300.000	
Total, sueldos y pagos previsionales	\$ 10.150.000	
Total, Gastos Operacionales	\$ 3.550.000	
Total, Gastos Seguro del Personal	\$ 1.300.000	
TOTAL	\$15.000.000	

Esta Organización Social beneficiaria, junto a la rendición financiera de los recursos aprobados deberá entregar al Municipio, al término del proyecto, un Informe de Actividades que señale claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos medios de verificación"

4.3.- Carta de Cámara de Comercio Asociación Gremial de Collipulli, quienes presentan y exponen anomalías observadas en la comuna, y que han sido tratadas en asamblea, para su conocimiento y resolución del Honorable Concejo Municipal.

Se presenta el **Presidente de la Cámara de Comercio don Benjamín Jaramillo**, don Diego Casanueva y otros comerciantes de la comuna; don Benjamín con el permiso del Honorable Concejo Municipal señala en conjunto y con la presencia de miembros de dicha organización Cámara de Comercio que por medio de un escrito indican algunas observaciones y la poca participación que tiene el comercio en el municipio; presenta uno de los problemas más preocupante para ellos y le informa al Sr. Alcalde y Concejo Municipal que el comercio ambulante está saturando el centro de la comuna, considerando que ellos no pagan patente, no pagan impuestos y no son controlados por ninguna entidad haciendo una competencia desleal entre los miembros del rubro; reitera lo invadidos que se sienten al tener personas en estas condiciones en sus alrededores durante las 24 horas, sin tener claro la procedencia de los productos que ofrecen a la ciudadanía. La presentación provoca un foco de opiniones respecto al tema planteado lo que sin duda es acogido por el Concejo Municipal, solicitan finalmente sean considerados en las actividades municipales, como ser en el Consejo de Seguridad Pública, en el COSOC, al cual no tienen participación pues no fueron convocados, a lo que se le explica que cuando se realizó el proceso hubo especial cuidado en invitar a todas las organizaciones de la comuna, y se desconoce porque ellos no participaron, se realizará una indagación al respecto. En Cuanto a Seguridad Pública se les comunica que prontamente junto a otras organizaciones de la comuna serán invitados a participar, dándose por finalizada su participación.

5.- VARIOS. -

El **Director SECPLAC don Joaquín Gallardo Orellana** señala que de las 5 licitaciones aprobadas donde se solcito la autorización de firma de contrato del Sr. Alcalde el Informe N° 47 estaba con error en la conclusión final, se nombró una empresa, pero el nombre de la firma de contrato debe ser con otra empresa por lo que rectifica la información; por lo que solicita acuerdo para firmar contrato con la empresa Sacinco Ingeniería y Construcciones Limitada.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 58

“Se acuerda autorizar al Señor Alcalde de la Comuna de Collipulli, don Manuel Jesús Macaya Ramírez, para que celebre contrato en representación de la Municipalidad de Collipulli, con la Empresa Sacinco Ingeniería y Construcciones Limitada, para la ejecución de la Obra denominada “Construcción Juegos infantiles y aeróbicos Parque Santa Lucía, Collipulli”, por un monto de \$50.304.099, monto que supera las 500 UTM, en conformidad al Art. 65 letra i de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** comunica que en fecha 20 de marzo año en curso recibió una circular que instruye respecto a la venta de mariscos, señala que sobre esto no se autorizó la venta de productos del mar en el centro de la comuna; solo están autorizados los locales que cuentan con permiso respectivo, situación que provoca diferencia de opiniones con el **Concejal Sr. Luis Bustos Zapata**, quien manifiesta que también ha realizado gestiones y averiguaciones respecto al tema no aprobando la modalidad de negativa para quienes ejercen comercio ambulante de los productos del mar en la fecha particular de semana santa.

INTERVIENE EL CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

El **Concejal Sr. Andrés Llano Jara** reitera su preocupación por la mantención de conductos en focos de infección por el micro basural, fundamentando la fecha que se avecina de Semana Santa.

En un **2do punto** señala sobre una reunión con la Srta. Camila Romero Directora Regional de un Techo para Chile quien está realizando un diagnóstico de los campamentos que se encuentran en la comuna. Agrega que trabajan con mesas territoriales por lo que solicita una intervención del Programa Un Techo para Chile en la primera sesión del mes de mayo, así trabajar en conjunto con el Concejo Municipal y el municipio. se Establece su participación para la 1era. Sesión del mes de mayo.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:

La Concejala Sra. Mery Anne Navia Venegas comunica a grandes rasgos su presencia en el XIII Congreso de Municipalidades realizado en la ciudad de Viña del Mar, dejando los detalles para próxima sesión a compartir con los colegas.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. LUIS BUSTOS ZAPATA:

El Concejala Sr. Luis Bustos Zapata manifiesta sus felicitaciones a la Jefa del Departamento de Educación en la presentación de su Convenio de Desempeño.

En un 2do punto señala que en calle Marta González frente a la población Alfonso Maynet hay un evento grande y evidente que obstaculiza el paso de vehículos, por lo que solicita oficiar a quien corresponda.

En un 3er punto señala que la Asistente Social Sra. Tamara Vilches se dirigió haciendo comentario no adecuado a un concejal diciendo "Juliana traes mucha gente para acá" el Concejala solicita se manifieste su descontento y que considere que, ante todo, se debe tener control de los comentarios ante una autoridad pública.

En un 4to punto señala que respecto a las personas que han consultado por la venta ambulante de mariscos, bajo ninguna circunstancia les ha ilusionado solo ha gestionado la existencia de posibilidades para quienes le han consultado información.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La Concejala Srta Teresa Ringle Montanares señala una observación positiva con respecto al fallecimiento del Concejala en servicio don José Herrar Saldias, indica que falta presentación de protocolo al momento de enfrentar el funeral, deseando de forma personal que el cortejo fúnebre pasará por el frontis de la Municipalidad para rendir homenaje frente a la institución que hacía ya más de 4 años le acogía en un espacio físico donde prestaba su servicio a la comuna.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. ALEJANDRA MALIAN COLLIO:

La Concejala Srta. Alejandra Malian Collío señala y consulta si es efectivo los comentarios que deambulan en diferentes establecimientos de la comuna respecto: "que el Sr. Alcalde en compañía de don Daniel Valencia, Fred Fernández y don Víctor Riquelme solicitaron la renuncia de la Jefa del Departamento de educación Municipal", situación que se le ha consultado en su calidad de Concejala y no tiene información solicita respuesta. El Alcalde responde que se le invitó a una reunión en donde se le preguntó hasta que fecha debía esperar la presentación de su convenio de desempeño que vencía el 9 de marzo, estando ya atrasado.

En un 2do punto solicita el cuidado que se debe tener en el lenguaje cada vez que se refieren a otra persona, acotación que hace con la intención de construir un lenguaje apropiado.

En un 3er punto solicita el retiro de los basureros en las calles del centro de la comuna, los que se encuentran en horribles condiciones visibles y estética para la comuna.

La Directora de Control Interno hace traspaso a los integrantes del Honorable Concejo Municipal la entrega del acta de Dirección de Control Interno, en virtud que desde la semana siguiente presentará su renuncia a la Municipalidad de Collipulli. Presenta argumentos personales por el retiro de sus labores en la Municipalidad, expresa palabras de agradecimiento a cada una de las personas presentes en la sala, asimismo los funcionarios les manifiestan sus agradecimientos a los aportes a Dirección de Control Interno haciendo uso de palabras de éxito a su nuevo desempeño laboral y personal.

Sin más puntos varios que terminar el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, da por terminada la sesión, siendo las 18:10 Doy Fe.


JUAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MÍNISTRO DE FE